



AUTORIZA TRATO DIRECTO POR COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10UTM POR ALMUERZOS

Huépil 30 Noviembre 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 3394 /2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° y Artículo N°8, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10U.T.M.
- d) El Decreto Alcaldicio N°3162 de fecha 02/11/2016, que designa a la Sta. Silvia Silva Vilches y autoriza la firma de Administradora Municipal.
- e) La necesidad de contar con almuerzos para ser utilizados en programa intercambio de experiencias centro de Día de San Pedro de la Paz y Centro de Día de Tucapel, según solicitud de compra N°525 de fecha 29/11/2016, derivada del Depto. de Salud, Aprobado bajo Decreto Alcaldicio N°3385 de fecha 29/11/2016.
- f) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores.

Nombre Empresa	Rut	Valor Total c/i	Observaciones
Rodolfo Becerra Moya	15.345.027-7	\$180.0000	
Yenny Lafont Saez	13.843.800-7	\$235.620	
Eduardo Godoy Bizama	12.700.555-9	\$257.040	

- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. De Salud.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición descrita en el punto e) de los vistos a la empresa Rodolfo Becerra Moya Rut. 15.345.027-7, por un valor de \$180.000 (Ciento ochenta mil pesos) con IVA.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152201001 "Alimentos y Bebidas para Personas"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes



SS/SGPL/FSE/rrt